



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	R.R.A.I./006/2023
Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Ocotlán de Morelos.

- - - OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO. - - -

- - - Con fecha treinta de noviembre de dos mil veintitrés, se recibió a través del correo electrónico que maneja la Oficialía de Partes de este Órgano Garante, el oficio número 505/PM/OMO/2023; signado por el ciudadano Luis Francisco Martínez Aquino, en su carácter de Presidente Municipal del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Ocotlán de Morelos, a través del cual da respuesta al requerimiento de fecha cinco de diciembre de dos mil veintitrés. - - -

- - - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 y 77 párrafo cuarto, del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se - - -

**ACUERDA:**

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa el oficio número 505/PM/OMO/2023, junto con sus anexos para que obren como correspondan y surtan sus efectos legales correspondientes. - - -

- - - **SEGUNDO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **désele vista a la parte Recurrente**, con la información emitida mediante oficio número 505/PM/OMO/2023; signado por el ciudadano Luis Francisco Martínez Aquino, en su carácter de Presidente Municipal del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Ocotlán de Morelos, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. - - -

- - - **TERCERO.** Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes. **Cumplase.** - - -

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la

2024. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA

Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno  
del Estado de Oaxaca. **Conste.** -----

**Secretario General de Acuerdos**

**Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.**

**C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano**

**C. Adriana Reyes Martínez**



HERS/ecjr



## RESPUESTA

De: Presidencia Municipal <presidenciamunicipalocotlan@gmail.com>

Fecha: 30/11/2023 16:24

Para: oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx

---

POR MEDIO DEL PRESENTE, SE DA CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2023. DENTRO DEL EXPEDIENTE DEL RECURSO DE REVISIÓN R.R.A.I.006/2023.

SE ADJUNTA PDF.

FAVOR DE ACUSAR DE RECIBIDO

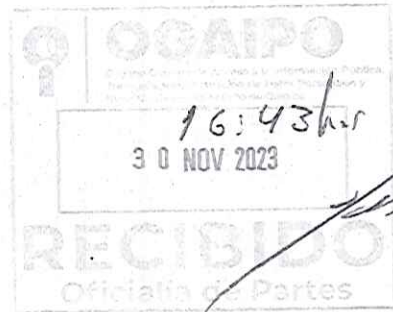
ATENTAMENTE

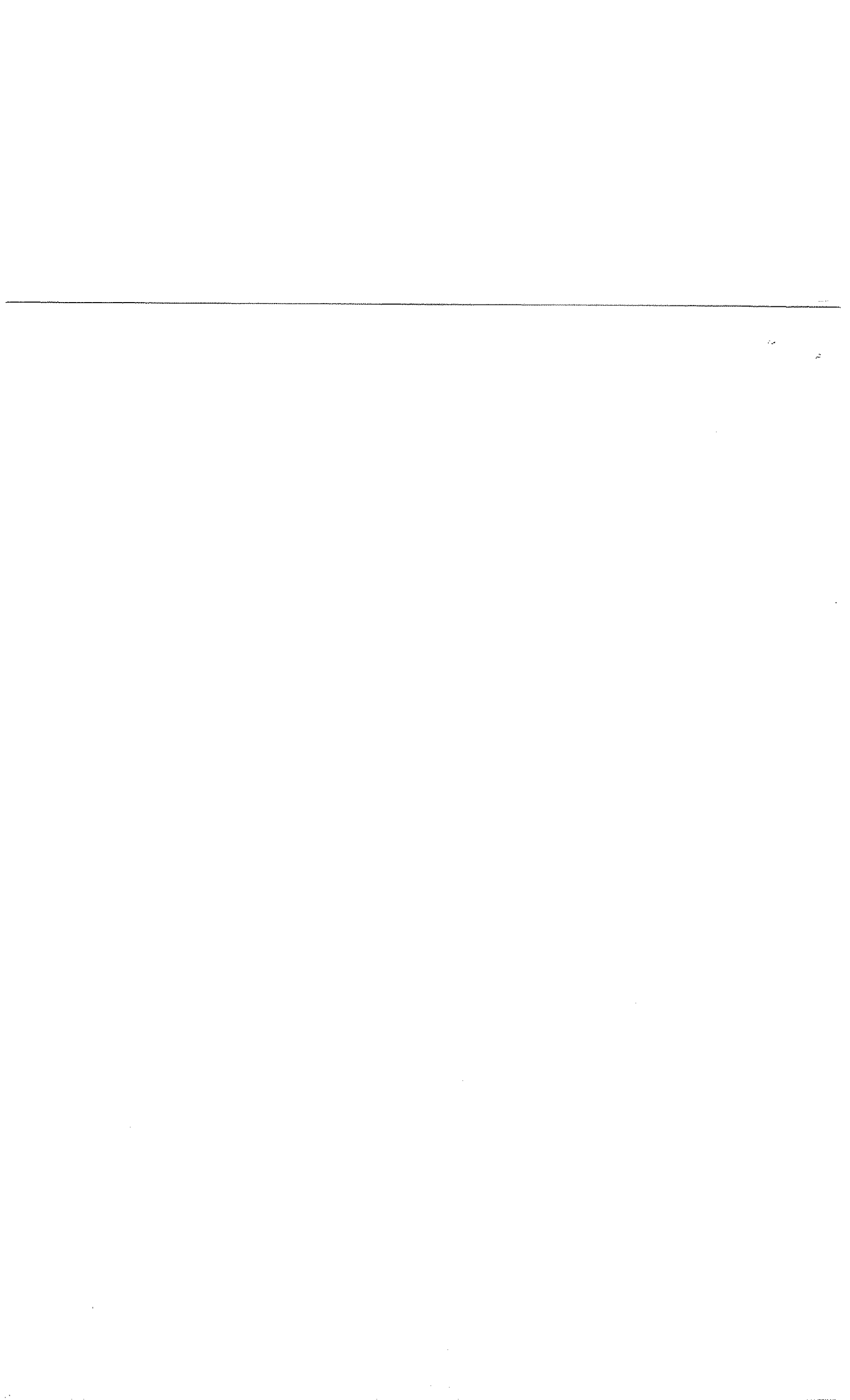
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA.

---

Adjuntos ( 1 archivo, 14.8 MB)

- INFORME TRANSPARENCIA.pdf (14.8 MB)







UN MUNICIPIO DE PAZ Y PROGRESO

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

DEPENDENCIA:	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA.
ORIGEN:	PRESIDENCIA MUNICIPAL
OFICIO:	505/PM/OMO/2023.
ASUNTO:	Atención a Cumplimiento dentro del Recurso de Revisión R.R.A.I./006/2023.

Ocotlán de Morelos, Oaxaca, a 29 de noviembre del 2023.

**CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.  
P R E S E N T E**

El que suscribe Dr. Luis Francisco Martínez Aquino, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Ocotlán de Morelos, Oaxaca, por medio del presente y en cumplimiento al acuerdo de fecha 16 de noviembre del año en curso, mediante el cual se requiere a esta Presidencia para efectos de instruir al personal a mi cargo para el cumplimiento del fallo del recurso de revisión, se informa:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** - Derivado de la notificación de fecha 21 de noviembre de los corrientes, recibida en el correo electrónico de la Presidencia Municipal de Ocotlán de Morelos, Oaxaca; mediante el cual remiten el acuerdo de fecha dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés, en el cual el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, nos requiere nuevamente para gestionar la información que fue ordenada entregar en la resolución de fecha ocho de septiembre de dos mil veintitrés, para lo cual ordena realizar la gestión correspondiente a las Áreas.

**SEGUNDO:** Mediante oficio número: 499/PM/OMO/2023, esta Presidencia municipal de Ocotlán de Morelos, Oaxaca, instruyo a la Titular de la Unidad de Transparencia a realizar la gestión de la Información en comento, esto de acuerdo a las facultades conferidas dentro del artículo 45 Fracción IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**TERCERO:** La Unidad de Transparencia, generó los oficios números: UTAIP/OF/OCO/0137/2023, UTAIP/OF/OCO/0138/2023 y UTAIP/OF/OCO/139/2023, los cuales



H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLAN DE MORELOS.



## UN MUNICIPIO DE PAZ Y PROGRESO

fueron dirigidos a la Síndica Municipal, Regidora de Ecología y Regidora de Educación, respectivamente y recibidos en las áreas mencionadas el 27 de noviembre de los corrientes, dándoles un plazo de 24 hrs para proporcionar la información faltante, esto referente a los puntos 2, 3, 4 y 5 de la solicitud inicial. Mismo que fue atendido por la Regidora de Ecología, pero no hubo respuesta por la Síndica municipal y Regidora de Educación.

**CUARTO:** Mediante oficio número: 175/RE/OCOTLÁN/2023 de fecha 28 de noviembre de los corrientes se recibió en la Unidad de Transparencia la respuesta de la Regidora de Ecología que proporciona la información al Recurrente, dando las respuestas correspondientes a los puntos 2, 3, 4 y 5, que le fueron solicitados.

En este sentido, adjunto al presente encontrará los oficios girados a las áreas citadas en el presente, a fin de que proporcionarán la información faltante para dar cumplimiento al recurso de revisión, mismo que no fue atendido por la Síndica y Regidora de Educación; a fin de comprobar el cumplimiento por esta Presidencia Municipal dentro del Recurso de Revisión respectivo.

Sin otro particular, me despido agradeciendo la atención a la presente.

ATENTAMENTE

"EL RESPECTO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

C. LUIS FRANCISCO MARTINEZ AQUINO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA.

\*Archivo

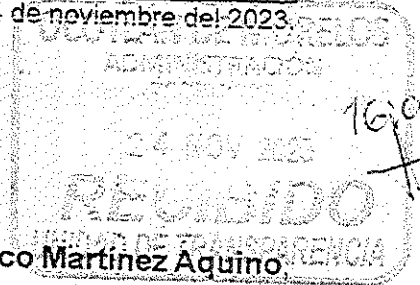


UN MUNICIPIO DE PAZ Y PROGRESO

DEPENDENCIA:	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA.
ORIGEN:	PRESIDENCIA MUNICIPAL
OFICIO:	499/PM/OMO/2023.
ASUNTO:	SE REQUIERE CUMPLIMIENTO

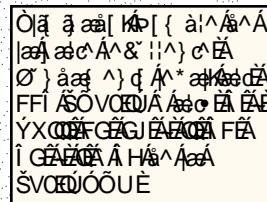
Ocotlán de Morelos, Oaxaca, a 24 de noviembre del 2023.

LIC. OLGA LAURA LÓPEZ LANDETA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL  
H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA.  
PRESENTE.



Por medio del presente, el que suscribe **C. Luis Francisco Martínez Aguino**, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Ocotlán de Morelos, Oaxaca, Titular del Sujeto Obligado denominado Municipio de Ocotlán de Morelos, Oaxaca; en cumplimiento a la resolución de fecha diecinueve de octubre de dos mil veintitrés, mediante el cual el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ordena modificar la respuesta que esa Unidad de Transparencia dio al [REDACTED] mediante escrito de fecha 23 de marzo de 2023, se requiere lo siguiente:

Debido al recurso de revisión en trámite, con número de expediente: R.R.A.I./0007/2023, del [REDACTED] por medio del cual el recurrente, promueve su inconformidad de no haber obtenido respuestas de las preguntas marcadas con los números 2, 3, 4 y 5 de su solicitud inicial; se le requiere que de manera inmediata gire oficios a la ciudadana **Karen Rowena Gaona Sumano**, Sindica Municipal, **Juana Pacheco Díaz** Regidora de Ecología y **María Elena Rojas Calvo** Regidora de Educación, para efectos de que se sirvan en dar respuesta a la información requerida por el [REDACTED] y en su caso realicen las versiones públicas de los documentos que sean necesarios; remitiendo la información mencionada a esa Unidad de Transparencia a su cargo, para poder cumplir con la resolución emitida.





UN MUNICIPIO DE PAZ Y PROGRESO

Finalmente; una vez pasado el plazo que usted otorgue a las funcionarias que se requiere anteriormente, informe a esta Presidencia Municipal lo presentado por las ciudadanas, para dar cumplimiento a lo requerido por el Órgano Garante.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

C. LUIS FRANCISCO MARTÍNEZ AQUINO.  
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA.

Mpio. Ocotlán  
de Morelos,  
Dpto. Ocotlán, Oax.  
2023.

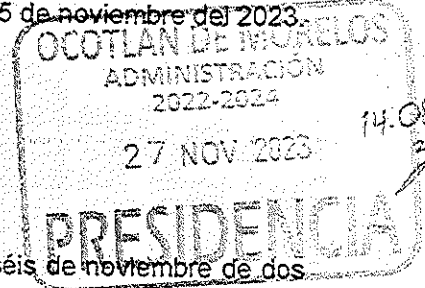


ACUSE

DEPENDENCIA:	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA.
ORIGEN:	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
OFICIO:	UTAIP/OF/OCO/0139/2023
ASUNTO:	Atención a Cumplimiento dentro del Recurso de Revisión R.R.A.I./006/2023.

Ocotlán de Morelos, Oaxaca, a 25 de noviembre del 2023.

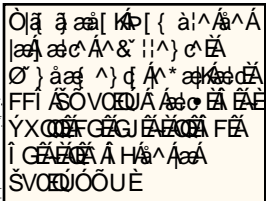
PROFA. MA. ELENA ROJAS CALVO  
REGIDORA DE EDUCACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE  
OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA.  
P.R.E.S.E.N.T.E.



Por medio del presente, y en atención al acuerdo de fecha dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés; mediante el cual se le solicita dar cabal cumplimiento a la resolución de fecha ocho de septiembre de dos mil veintitrés, dentro del recurso de revisión con número de expediente: R.R.A.I./0006/2023, que emite el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; mediante el cual el [REDACTED] promueve su inconformidad de no haber obtenido respuestas de las preguntas marcadas con los números 2, 3, 4 y 5 de su solicitud inicial; en virtud de lo anterior, se le solicita de la manera más atenta, para que en un plazo de 24 hrs, contados a partir de la recepción del siguiente oficio, se sirva a dar respuesta a las preguntas que se le solicitan, remitiendo la información correspondiente a esta Unidad de Transparencia; lo anterior para estar en condiciones de dar cumplimiento al requerimiento.

- Anexo solicitud inicial.

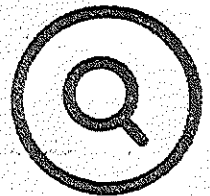
Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.



*[Handwritten signature]*

ATENTAMENTE  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

C. OLGA LAURA LÓPEZ LANDETA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DEL MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA.



UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA  
Ocotlán de Morelos,  
Oaxaca.  
Admón. 2022-2024

*[Handwritten signature]*  
13:45  
Expediente



H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN DE MORELOS,  
PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO C.P. 71510, OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA.



UN MUNICIPIO DE PAZ Y PROGRESO

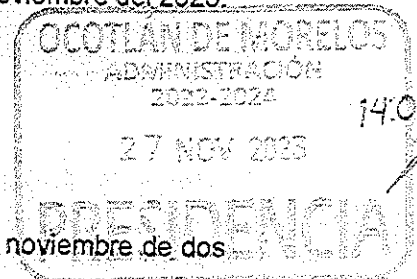
"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

*ACORDÉ*

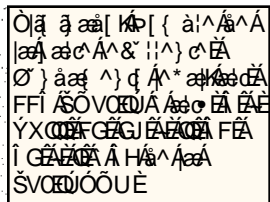
DEPENDENCIA:	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA.
ORIGEN:	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
OFICIO:	UTAIP/OF/OCO/0138/2023
ASUNTO:	Atención a Cumplimiento dentro del Recurso de Revisión R.R.A.I./006/2023.

Ocotlán de Morelos, Oaxaca, a 25 de noviembre del 2023.

C. JUANA PACHECO DÍAZ  
REGIDORA DE ECOLOGÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE  
OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA.  
P R E S E N T E.



Por medio del presente, y en atención al acuerdo de fecha dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés; mediante el cual se le solicita dar cabal cumplimiento a la resolución de fecha ocho de septiembre de dos mil veintitrés, dentro del recurso de revisión con número de expediente: R.R.A.I./0006/2023, que emite el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; mediante el cual el [REDACTED] promueve su inconformidad de no haber obtenido respuestas de las preguntas marcadas con los números 2, 3, 4 y 5 de su solicitud inicial; en virtud de lo anterior, se le solicita de la manera más atenta, para que en un plazo de 24 hrs, contados a partir de la recepción del siguiente oficio, se sirva a dar respuesta a las preguntas que se le solicitan, remitiendo la información correspondiente a esta Unidad de Transparencia; lo anterior para estar en condiciones de dar cumplimiento al requerimiento.



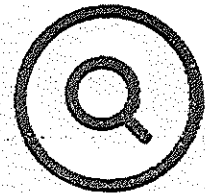
- Anexo solicitud inicial.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

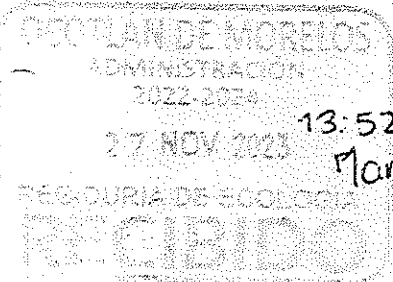
ATENTAMENTE  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



C. OLGA LAURA LÓPEZ LANDETA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DEL MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA.



UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA  
Ocotlán de Morelos,  
Oaxaca.  
Admón. 2022-2024



\*Expediente

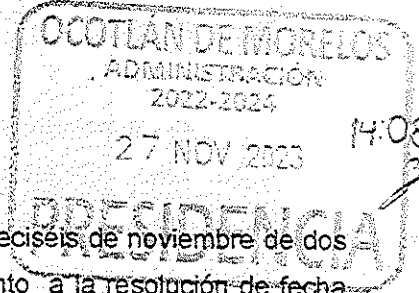
"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

*Acuse*

DEPENDENCIA:	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA.
ORIGEN:	UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
OFICIO:	UTAIP/OF/OCO/0137/2023
ASUNTO:	Atención a Cumplimiento dentro del Recurso de Revisión R.R.A.I./006/2023.

Ocotlán de Morelos, Oaxaca, a 25 de noviembre del 2023.

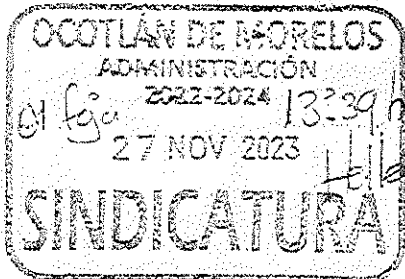
LIC. KAREN ROWENA GAONA SUMANO  
SÍNDICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE  
OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA.  
P R E S E N T E.



Por medio del presente, y en atención al acuerdo de fecha dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés; mediante el cual se le solicita dar cabal cumplimiento a la resolución de fecha ocho de septiembre de dos mil veintitrés, dentro del recurso de revisión con número de expediente: R.R.A.I./0006/2023, que emite el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; mediante el cual el [REDACTED] promueve su inconformidad de no haber obtenido respuestas de las preguntas marcadas con los números 2, 3, 4 y 5 de su solicitud inicial; en virtud de lo anterior, se le solicita de la manera más atenta, para que en un plazo de 24 hrs, contados a partir de la recepción del siguiente oficio, se sirva a dar respuesta a las preguntas que se le solicitan, remitiendo la información correspondiente a esta Unidad de Transparencia; lo anterior para estar en condiciones de dar cumplimiento al requerimiento.

- Anexo solicitud inicial.

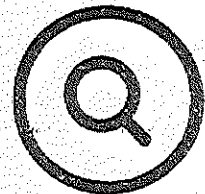
Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

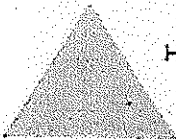
*[Signature]*

C. OLGA LAURA LÓPEZ LANDETA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DEL MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA.



UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA  
Ocotlán de Morelos,  
Oaxaca.  
Admón. 2022-2024

\*Expediente



H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN DE MORELOS.  
PALACIO MUNICIPAL S/N COL CENTRO C.P. 71510, OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA.





UN MUNICIPIO DE PAZ Y PROGRESO

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO MPAL.  
SECCION: REGIDURÍA DE ECOLOGIA  
OFICIO: NUM.: 175/RE/OCOTLÁN/2023  
ASUNTO: CONTESTACIÓN

Ólã ä ää[ kô[ { a!^/ã^Á  
|ää| ää^Á^&^!!^} ä Ä  
Ø ) ää^ ^} ä^\* äääädÄ  
FFÍ ÁÖVÖDÄ Ääö ÄÄ ÄÄ  
YXÖÄ FÄGJÄÄÖÄ FÄÄ  
í GÄÄÄ Ä HÄ^ÄÄÄ  
SVÖDÍÖÖÜÈ

OCOTLAN DE MORELOS OAXACA A 28 DE NOVIEMBRE DEL 2023.

ESTIMADO [REDACTED]  
P R E S E N T E.

En atención a su solicitud de información presentada, y la cual he recibido en el oficio UTAIP/OF/OCO/0138/2023, y en atención al recurso anterior con número de expediente R.R.A.I./0006/2023, mediante el cual el [REDACTED] promueve su inconformidad de no haber obtenido respuestas a las preguntas marcadas con los números 2, 3, 4 y 5 de la solicitud que presentó previamente; la que suscribe, C. Juana Pacheco Díaz, Regidora de Ecología del Municipio de Ocotlán de Morelos, Oaxaca, administración 2022-2024; por medio de la presente, me dirijo a usted de la manera más atenta y respetuosa para darle contestación al oficio UTAIP/OF/OCO/0138/2023, anexando copia simple de las respuestas a las preguntas antes marcadas.

Sin otro particular que tratar, y esperando sea responsable y dé buen uso a la presente información, hago propicia la ocasión para enviarle saludos cordiales.

ATENTAMENTE  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
REGIDURÍA DE ECOLOGÍA

C. JUANA PACHECO DÍAZ  
REGIDORA DE ECOLOGÍA



C.C.P. TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA. C. OLGA LAURA LÓPEZ LANDETA.  
C.C.P. EXPEDIENTE



DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO MPAL.  
SECCION: REGIDURÍA DE ECOLOGIA  
OFICIO . NUM.: 175/RE/OCOTLÁN/2023  
ASUNTO: CONTESTACIÓN

OCOTLAN DE MORELOS OAXACA A 28 DE NOVIEMBRE DEL 2023.

1. **Pregunta 2:**

- a. Comprobante de último grado de estudios. (Anexo copia)
- b. En mi cargo de regidora, no cuento con nombramiento, sino con una acreditación de dicho cargo. (Anexo copia)

2. **Pregunta 3:**

Gestiones realizadas:

- a. Gestión de árboles a la Fundación "Palo que Habla".
- b. Gestión de árboles a la COESFO.
- c. Gestión de botes contenedores/separadores de basura.
- d. Gestión de plantas de cempasúchil.
- e. Gestión para la compactación y manejo del basurero municipal a cielo abierto.
- f. Gestión para llevar a cabo cursos de abono orgánico.
- g. Gestión para llevar a cabo campañas de reforestación en Agencias.
- h. Gestión para llevar a cabo campañas de reforestación en el CESSA.
- i. Gestión para la colaboración con otras Instituciones.

Horario laboral: 9:00 a 16:00 hrs.

Número telefónico: 951 182 05 39

Plan de trabajo: Anexo copia

3. **Pregunta 4:**

No he fungido en otro cargo público antes de la fecha de tomar mi cargo como Regidora de Ecología.

4. **Pregunta 5:**

Facultades y atribuciones:

ARTÍCULO 73.- Los Regidores, en unión del Presidente y los Síndicos, forman el cuerpo colegiado denominado Ayuntamiento. Los Regidores, tendrán las siguientes facultades y obligaciones:

- I.- Asistir con derecho de voz y voto a las sesiones del Cabildo y vigilar el cumplimiento de sus acuerdos;
- II.- Suplir al Presidente Municipal en sus faltas temporales, en los términos establecidos por esta Ley;
- III.- Vigilar que los actos de la administración pública municipal se desarrollen con apego a lo dispuesto por las leyes y normas en materia municipal;
- IV.- Desempeñar las comisiones que le encomiende el Ayuntamiento e informar con la periodicidad que le señale, sobre las gestiones realizadas;
- V.- Proponer al Ayuntamiento alternativas de solución para la debida atención de los diferentes ramos de la administración pública municipal;
- VI.- Proponer al Ayuntamiento la formulación, modificación o reformas a los



## UN MUNICIPIO DE PAZ Y PROGRESO

- reglamentos municipales y demás disposiciones administrativas;
- VII.- Promover la participación ciudadana en apoyo a los programas que formule el Ayuntamiento;
- VIII.- Participar en las ceremonias cívicas que lleve a cabo el Ayuntamiento;
- IX.- Estar informado del estado financiero; cuenta pública y patrimonial del Municipio así como de la situación en general de la administración pública municipal;
- X.- Procurar en forma colegiada la defensa del patrimonio municipal, en caso de omisión por parte del Presidente o Síndico Municipal;
- XI.- Vigilar que las peticiones realizadas a la administración pública municipal se resuelvan oportunamente; y
- XII.- En materia indígena se encargarán de asegurar y promover los derechos de los pueblos y comunidades indígenas que integran el municipio, así como su desarrollo y oportunidades en total equidad, salvaguardando en todo momento el respeto a sus sistemas normativos internos y en general, a su cultura originaria, XIII.- Atender los requerimientos de información del Contralor Interno Municipal y de los comités de contraloría social. Fracción reformada mediante Decreto Núm. 704, aprobado por la LXIII Legislatura el 30 de agosto del 2017 y publicado en el Periódico Oficial Extra del 20 de octubre del 2017.
- XIV.- Las demás que se señalen en la presente Ley y demás disposiciones normativas emitidas por el Ayuntamiento. Fracción recorrida como XIV mediante Decreto Núm. 704, aprobado por la LXIII Legislatura el 30 de agosto del 2017 y publicado en el Periódico Oficial Extra del 20 de octubre del 2017.

ARTÍCULO 74.- Los Regidores, en el desempeño de su encargo podrán pedir de cualquier oficina pública municipal, los documentos o datos que crean convenientes para ilustrar el desempeño de los asuntos que le están encomendados. Cuando cualquier servidor público municipal, no proporcione los datos citados, los Regidores lo harán del conocimiento del Ayuntamiento para que aplique la sanción correspondiente.

ARTÍCULO 75.- Los Regidores tendrán facultades de inspección y vigilancia en las materias a su cargo. Sólo podrán ejercitar funciones ejecutivas cuando actúen como cuerpo colegiado en las sesiones del Cabildo.

La denominación de cada regiduría corresponderá a la materia que tenga a su cargo, la cual se designará en la primera sesión de Cabildo y solo podrá cambiarse de titular por renuncia o por causa que deberá calificarse por acuerdo de la mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento.

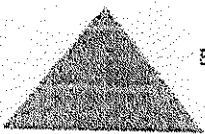
El Ayuntamiento establecerá en sus respectivos bandos de policía y gobierno así como en los reglamentos municipales las denominaciones o materias de las regidurías, mismas que se harán atendiendo a las

Necesidades reales del municipio, señalando además las funciones y/o atribuciones de la Regiduría. (Artículo reformado mediante decreto número 1744, aprobado por la LXIV Legislatura del Estado el 18 de noviembre del 2020 y publicado en el Periódico Oficial número 51 Novena Sección de fecha 19 de diciembre del 2020).

Respetuosamente



C. Juana Pacheco Díaz  
Regidora de Ecología



N.º C. 27130400630



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN ELEMENTAL

# BOLETA DE EVALUACIÓN



EXPEDIDA POR LA

Dirección General de Educación Primaria

en \* C A X A C A \*

Escuela " 5 DE MAYO "

CLAVE CENTRO DE TRABAJO

SISTEMA  
EDUCATIVO NACIONAL

domicilio: calle número código postal

A nombre del alumno (a)

PACHECO DIAZ \* JUANA.

MATRÍCULA  
[Redacted]

EDAD  
ANOS MESES  
1 2

GRADO  
5o

GRUPO  
A

### FIRMAS DEL PADRE O TUTOR

C. POLIX PACHECO DIAZ  
nombre del padre o tutor

SEPTIEMBRE [Redacted]  
OCTUBRE [Redacted]  
NOVIEMBRE [Redacted]  
ENERO [Redacted]  
FEBRERO [Redacted]  
MARZO [Redacted]  
MAYO [Redacted]  
JUNIO [Redacted]

NOMBRE DEL PROFESOR: BERB. ANEJIS DIAZ AGUIRRE  
FIRMA DEL PROFESOR: [Redacted]  
NOMBRE DEL DIRECTOR: [Redacted]  
FIRMA DEL DIRECTO: [Redacted]

FECHA: DIA MES AÑO  
3 0 0 6 9 2

### INSTRUCTIVO

BOLETA DE EVALUACION, CONSTA DE SEIS PARTES:

- Datos de identificación del alumno y de la escuela.
  - Enlace federativa donde se expide la boleta
  - Espacio para fotografía del alumno
  - Nombre de la escuela
  - Clave única impresa en los formatos 911.3 y 911.4
  - Domicilio de la escuela, calle y número
  - Código postal
  - Nombre del alumno en este orden: apellido paterno, materno y nombres
  - Matrícula
  - Edad: la que tenga el alumno al término del ciclo escolar
  - Grado, con numeral
  - Grupo, con letra
- Resultados del aprendizaje.
  - Presentar los 7 áreas programáticas
  - Cada área contiene cinco columnas donde se anota la evaluación de las unidades de aprendizaje, y una columna más en la que se anota el resultado anual obtenido por el alumno, se obtiene con la integración de las cinco unidades reportadas durante el curso
- Asistencia.
  - Cinco columnas, donde se corresponden a cada mes, así se obtiene el total
- Observaciones, donde se corresponden a cada línea, así se obtiene el total
- Resultado final.
  - Marque con una cruz en el círculo correspondiente según los criterios siguientes:
    - PROMOVIDO: Cuando todos los áreas hayan sido aprobadas, es decir, cuando las calificaciones sean de 6 o más.
    - NO PROMOVIDO: Cuando en alguna o algunas de las áreas el resultado sea la notación 5, no acreditado.
- Firma del padre o tutor.
  - Nombre del padre o tutor
  - Firmas del padre o tutor, deben seguir el orden de los meses que aparecen en la boleta
- Identificación y firmas.
  - Nombre del profesor
  - Firma del profesor
  - Nombre del director
  - Firma del director
  - Fecha
  - Último día del ciclo escolar

ESCALA DE EVALUACION

10 EXCELENTE	ACREDITADO
9 MUY BIEN	
8 BIEN	
7 REGULAR	
6 SUFICIENTE	
5 NO SUFICIENTE	NO ACREDITADO

### RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

ÁREAS	UNIDAD PROGRAMÁTICA								RESULTADO ANUAL
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	
ESPAÑOL	8	9	6	7	4	6	6	6	7
MATEMÁTICAS	7	5	10	10	6	6	6	6	7
CIENCIAS NATURALES	6	5	8	9	6	6	6	6	7
CIENCIAS SOCIALES	10	5	5	8	7	6	6	6	7
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	6	9	8	9	8	7	9	6	8
EDUCACIÓN FÍSICA	8	10	8	9	9	9	9	9	9
EDUC. TECNOLÓGICA	9	9	8	10	9	8	9	9	9

### ASISTENCIA

8

	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTA
DÍAS HÁBILES	26	23	19	13	20	19	22	12	18	22	188
INASISTENCIAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

### RESULTADO FINAL

PROMOVIDO       NO PROMOVIDO

Ólã à aal KÓaaj • Á  
] ^• [ ] a^• Á ^ Á ^ & ^ [ É  
Ø ) aaj ^ ) q Á ^ a^k a  
FFI ÁSOVODIA aco ÉA ÉAÉ  
YX a^ GÁGÉA aOÁ FÁ  
í GÁZÁ Á HÁ ^ Á aá  
SVODIOÓUÉ



Oaxaca



ESTADO DE OAXACA

Folio: 00000000000000000000



C. JUANA  
PACHECO  
DÍAZ

Cargo: REGIDORA DE ECOLOGIA.  
Región: VALLES CENTRALES.  
Distrito: OCOYUAN.  
Municipio: OCOYUAN DE MORELOS.  
Materia: [illegible]

Oaxaca



ESTADO DE OAXACA

Folio de Registro: 0000

Fecha de Expedición: 12/01/2024

Firma del Acreditado.



Municipio de Ocoyuan.

Mtro. Eric Rolando López Melina.





# PLAN DE TRABAJO

Regiduría de Ecología



Ocotlán de Morelos, Oaxaca, enero 2022

## CONTENIDO

1. OBJETIVO GENERAL .....	2
1.1 Objetivos Específicos .....	2
2. FUNDAMENTACIÓN .....	3
2.1 Fundamentación Jurídica .....	4
3. PERFIL AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS .....	7
3.1 Delimitaciones .....	7
3.2 Precipitación y temperatura .....	8
3.3 Agricultura .....	8
3.4 Vegetación .....	9
3.5 Edafología .....	9
3.6 Hidrología .....	10
3.7 Regionalización Hidrológica .....	10
3.8 Balance Hidráulico General y Abastecimiento de Agua .....	11
4. Perfil Sociodemográfico .....	11
4.1 Población Económicamente Activa .....	11
5. DIAGNÓSTICO – PRONÓSTICO DEL PLAN DE TRABAJO .....	11
5.1 Suelos .....	11
5.2 Vegetación .....	12
5.3 Agua .....	14
5.4 Residuos .....	16
6. PROGRAMA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE .....	16

## 1. OBJETIVO GENERAL

- Proponer elementos para orientar la gestión de la administración municipal en materia medioambiental y así contribuir a mejorar la dinámica social e incrementar los índices de calidad de vida de la población mediante el control de la contaminación, la preservación del entorno ambiental, el adecuado aprovechamiento de los recursos naturales y el mejoramiento del hábitat del municipio, con la participación activa de los ciudadanos.

En cuanto al impacto social buscará incentivar las actividades que tengan por objeto, proteger al ambiente natural para mitigar los impactos originados por la emisión de contaminantes y el deterioro de los recursos, así como para preservar y mejorar los ambientes que se tienen para generar condiciones adecuadas para el desarrollo, salud y bienestar de los habitantes.

### 1.1 Objetivos Específicos

- Contar con un marco de planeación en materia ambiental para el diseño y operación de programas y proyectos que propicien un manejo integrado y sustentable de los recursos naturales del municipio.
- Enfocar la gestión municipal a la integración, socialización y apropiación de las experiencias y saberes en materia medioambiental; reconociendo y valorando la diversidad sociocultural presente en el municipio, que nos permita impulsar un sentido de pertenencia de la comunidad con el ambiente.
- Promover la restauración y conservación de los ecosistemas estratégicos presentes en el municipio y el entorno regional, a través de la consolidación de las áreas naturales protegidas.
- Establecer y actualizar de manera periódica un Inventario de Áreas Verdes que nos permita dirigir las acciones de protección, conservación y mantenimiento, toda vez que los servicios ambientales y de imagen urbana, se relacionan íntimamente con la calidad de vida de los habitantes.



- Prevenir y controlar, los factores de deterioro de la calidad ambiental originados por contaminación atmosférica (ruido, olores y emisiones), vertimiento directo de aguas residuales (provenientes del sector doméstico), uso ineficiente del agua y disposición inadecuada de los residuos sólidos.
- Determinar acciones para llevar a cabo el mejoramiento en el manejo adecuado de los residuos sólidos municipales y de manejo especial, desde su generación hasta su aprovechamiento y disposición.
- Promover el seguimiento al crecimiento urbano del Municipio y cumplimiento del Programa de Desarrollo Urbano Sustentable Municipal en coordinación con los organismos de planeación previstos para generar modelos de uso de suelo que permitan reducir los conflictos que por este se presentan.
- Estructurar un programa de Educación Ambiental que genere cambios de actitud en la población y que, a su vez, permita posicionar los bienes y servicios ambientales, como elementos fundamentales en el desarrollo social y económico de la ciudad, a través de una valoración real que se exprese en términos ambientales, sociales y económicos.
- Establecer las bases de análisis que permitan manejar criterios para la regularización, el control y la seguridad de los elementos de contaminación visual.
- Proponer elementos de análisis y evaluación para mejorar las condiciones hídricas del municipio, en cuanto a la calidad y cantidad; además de establecer bases para la implementación del programa de ahorro y uso eficiente del agua, que permita la aplicación de diferentes instrumentos financieros y de gestión basados en el aprovechamiento racional de los recursos.
- Reforestar y recuperar ecosistemas del municipio y sus agencias, lo que permitirá incrementar áreas de oportunidad para la ciudadanía y mejor el impacto ambiental para estar acorde a la agenda 2030.

---

## 2. FUNDAMENTACIÓN

---

A continuación, se presenta una descripción breve de cada uno de los apartados que componen al plan

## 2.1 Fundamentación Jurídica

En este apartado, se trata lo relativo al marco jurídico internacional, nacional, estatal y municipal que da certeza de la actuación para la implementación y operación del Plan de Gestión Ambiental del Municipio de Ocotlán de Morelos.

Marco Jurídico Internacional.

Declaración de Estocolmo

Declaración de Río

a) La Agenda XXI

b) La Convención Marco sobre el Cambio Climático

c) El Convenio sobre la diversidad Biológica

Protocolo de Kyoto

Decreto de Promulgación de los Acuerdos de Cooperación Ambiental y Laboral con América del Norte.

Acuerdo por el que se crea con carácter permanente la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático.

Decreto Promulgatorio del Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático.

Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación.

Convenio de Estocolmo, sobre contaminantes orgánicos persistentes.

Convenio de Rotterdam sobre el Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos, objeto de comercio internacional.

Convenio de Viena para la protección de la capa de ozono.

Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres.

Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono.

Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte.

Memorandum de entendimiento para establecer el Comité Trilateral Canadá-México-Estados Unidos para la conservación y manejo de la Vida Silvestre y Ecosistemas.

Agenda 2030

Marco Jurídico Nacional

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Ley de Planeación

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

Ley General de Vida Silvestre

Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable

Ley General de Bienes Nacionales

Ley federal para el control de sustancias químicas susceptibles de desvío para la fabricación de armas químicas

Ley Federal de Responsabilidad Ambiental

NMX

Comité Técnico de Normalización Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales corresponden al Sector de "Protección Ambiental" cuya letra de identificación es "AA" las NMX vigentes del Sector Ambiental fueron clasificadas por materia dentro de las siguientes categorías: Agua, Atmósfera, Fomento y Calidad Ambiental, Potabilización de Agua, Protección de Flora y Fauna, Residuos, Ruido y Suelo.

#### MARCO JURÍDICO ESTATAL

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Código Civil para el Estado de Oaxaca.

Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca.

Código de Procedimientos Penales para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Código Familiar para el Estado de Oaxaca.

Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Ley de Agua Potable y Alcantarillado para Estado de Oaxaca.

Ley de Bienes Pertencientes al Estado de Oaxaca.

Ley de Cambio Climático para el Estado de Oaxaca.

Ley de Coordinación para el Desarrollo Metropolitano Sustentable del Estado de Oaxaca.

Ley de Coordinación para el Fomento del Aprovechamiento Sustentable de las Fuentes de Energía Renovable en el Estado de Oaxaca.

- Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicano del Estado de Oaxaca.
- Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca.
- Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Oaxaca.
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca.
- Ley de Entrega y Recepción de los Recursos y Bienes del Estado
- Ley de Expropiación del Estado de Oaxaca.
- Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca
- Ley de Pesca y Acuicultura Sustentables para el Estado de Oaxaca.
- Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales.
- Ley de Planificación y Urbanización del Estado de Oaxaca.
- Ley de Procedimientos y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca
- Ley de protección contra la exposición del humo de tabaco del Estado de Oaxaca.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca.
- Ley de Turismo del Estado de Oaxaca.
- Ley de Vivienda para el Estado de Oaxaca.
- Ley General de Ingresos Municipales del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2022.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
- Ley para el Uso y Manejo del Fuego en las Actividades Agropecuarias y Silviculturales en el Estado de Oaxaca.
- Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos.
- Ley Pecuaría del Estado de Oaxaca.
- Ley que crea el Organismo Operador Encargado de la Gestión y Manejo Integral de los Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial del Estado de Oaxaca
- Ley que crea la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca.
- Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2022.

MARCO JURÍDICO MUNICIPAL

Instituciones relacionadas con el Plan de Trabajo Ambiental

Debe tenerse en cuenta que la institución directamente responsable en la operación del Plan de Trabajo Ambiental es el H. Ayuntamiento del Municipio de Ocotlán de Morelos a través de la Regiduría de Ecología, y entre otros actores tenemos:

CÁMARAS INDUSTRIALES Y DEL COMERCIO

ASOCIACIONES EMPRESARIALES Y DE UNIDADES PRODUCTIVAS



UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN  
ASOCIACIÓN Y COLEGIOS DE PROFESIONISTAS  
ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES  
ASOCIACIÓN DE COLONOS  
ASOCIACIÓN DE EJIDATARIOS Y COMUNEROS  
INSTANCIAS GOBIERNO FEDERAL  
GOBIERNO DEL ESTADO  
GOBIERNO DEL MUNICIPIO  
ACTORES VINCULADOS CON EL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL

### 3. PERFIL AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS

#### 3.1 Delimitaciones

El municipio de Ocotlán de Morelos se localiza en la parte central del estado, en la región de los valles centrales, en las coordenadas  $96^{\circ}40'$  de longitud oeste y  $16^{\circ}48'$  de latitud norte, a una altura de 1,500 metros sobre el nivel del mar. Limita al norte con los municipios de Santa Ana Zegache, San Martín Tilcajete, San Juan Chilateca, San Antonio Castillo Velasco, Santiago Apóstol; al sur con Ejutla de Crespo; al oriente con Santa Catarina Minas, San Dionisio Ocotlán, San Pedro Mártir, Asunción Ocotlán, San Pedro Apóstol y Magdalena Ocotlán; al poniente con Santa Inés Yatzeche y Santa Gertrudis. Su distancia aproximada a la capital del estado es de 32 kilómetros.

De acuerdo al tipo de clasificación de Köppen modificada por E. García (1987), en el municipio se presentan tres tipos de climas: (A) Cálido semiárido subhúmedo subtrópico C y (B) Cálido templado subhúmedo y (B) S y (W) Semiárido cálido.

Temperado subhúmedo del grupo C, temperatura media anual mayor de 18°C, temperatura del mes más frío menor de 16°C, temperatura del mes más caliente mayor de 22°C. Precipitación del mes más seco menor de 40 mm; lluvias de verano con índice P/T menor de 43.2, y porcentaje de lluvia invernal del 5% al 10.2% del total anual.

Temperado subhúmedo, temperatura media anual entre 12°C y 18°C, temperatura del mes más frío entre 13°C y 16°C, y temperatura del mes más caliente bajo 22°C. Precipitación en el mes más seco menor de 40 mm; lluvias de verano con índice P/T menor de 43.2 y porcentaje de precipitación invernal del 5% al 10.2% del total anual.

Semiárido cálido, temperatura media anual mayor de 22°C, temperatura del mes más frío mayor de 16°C, lluvias de verano y porcentaje de lluvia invernal del 5% al 10.2% del total anual.

En el caso del municipio de Ocotlán de Morelos la vegetación se distribuye de la siguiente forma:

- Agricultura de Temporal: tipo de agricultura de todos aquellos terrenos en donde los cultivos que se siembran dependen del agua de lluvia, por lo que depende de la precipitación y de la capacidad del suelo para retener el agua. Los principales cultivos en el municipio son maíz blanco, maíz amarillo y maíz azul. Este tipo de uso de suelo cubre una superficie aproximada de 35,011 km<sup>2</sup>, lo que representa un 44.41% del territorio municipal.
- Agricultura de Riego: tipo de agricultura utiliza agua suplementaria para el desarrollo de los cultivos, se realiza la aplicación del agua, por ejemplo la riego por goteo, o cualquier otra técnica, es el caso del agua rodada (distribución del agua a través de surcos o bien tubera a partir de un canal principal) y que se distribuye directamente

a la planta), por bombeo desde la fuente de suministro. En el municipio los principales cultivos son: maíz blanco, maíz amarillo y maíz azul. Cubre una superficie aproximada de 15.55 km<sup>2</sup> lo que representa un 12.57% del territorio municipal.

#### 3.4 Vegetación

Las características de las diferentes zonas que componen territorio municipal, se presentan las siguientes comunidades vegetales:

- Pastizal Inducido: Es una comunidad dominada por especies de gramíneas; en ocasiones acompañadas por hierbas y arbustos de diferentes familias, como son: compuestas, leguminosas, etc. Esta vegetación ha sido introducida por el hombre para ser explotado desde el punto de vista pecuario a base de ganado vacuno principalmente. Cubre una superficie aproximada de 12.64 km<sup>2</sup> lo que representa un 10.21% del territorio municipal.
- Bosque de pino-encino: Los bosques de encino-pino se consideran fases de transición en el desarrollo de bosques de pino o encino puros. Este tipo de bosque está compartido por las diferentes especies de pino (*Pinus*spp.) y encino (*Quercus*spp.); siendo dominantes los pinos (INEGI). Este uso de suelo cubre una superficie aproximada de 4.02 km<sup>2</sup> lo que representa un 3.25% del territorio municipal.
- Bosque de encino: Las especies más comunes son encino laurelillo (*Quercus laurina*), encino (*Q. magnoliifolia*), encino blanco (*Q. candicans*), roble (*Q. crassifolia*), etc. Estos bosques han sido muy explotados con fines forestales para la extracción de madera para la elaboración de carbón y tablas para el uso doméstico, lo cual provoca que este tipo de vegetación tienda a fases secundarias las que a su vez sean incorporadas a la actividad agrícola y pecuaria. Cubre una superficie aproximada de 1.52 km<sup>2</sup> lo que representa un 1.23% del territorio municipal.

#### 3.5 Edafología

El Municipio de Ocotlán de Morelos presenta gran diversidad edafológica. Dentro de su territorio se identifican los siguientes suelos: Litosol; cubre una superficie aproximada de 2.31 km<sup>2</sup>; representa un 1.87% del territorio municipal. Regosol; este tipo de suelo se localiza en un par de áreas ubicadas en el este y suroeste del municipio respectivamente, cubre una superficie aproximada de 23.93 km<sup>2</sup> lo que representa un 19.33% del

territorio municipal. Cambisol; cubre una superficie aproximada de 0.83 km<sup>2</sup> lo que representa un 0.67% del territorio municipal. Feozem; este tipo de suelo es el más representativo en el territorio municipal, se puede encontrar en la parte suroeste, centro, sureste y noreste del municipio y Vertisol; cubre una superficie aproximada de 40.90 km<sup>2</sup> lo que representa un 33.04% del territorio municipal, abarca la parte este y noreste del municipio.

### 3.6 Hidrología

Por la superficie del municipio discurre el río Ocotlán, este se une a la cuenca del río Atoyac. Por el municipio pasan los ríos Chilana, Santa Rosa, La Iglesia, río Grande, río Chichicapam, San Pablo, Taviche, Atoyac, Guanibay, río Bravo, La Garzona, Del Panteón, Paraíso y río Ocotlán.

El municipio tiene algunos arroyos de flujo intermitente sólo en épocas de lluvia. Existen aguas subterráneas de las cuales se aprovechan para extracción en 3 pozos de tipo noria en el paraje denominado la Cofradía, los 3 con una profundidad de 15 metros. Además 3 pozos semiprofundos en distintos parajes (huaje, carrizal, colonia tocuela).

### 3.7 Regionalización Hidrológica

El municipio de Ocotlán de Morelos se halla inmerso en la región Hidrológica 20 Costa Chica-Río Verde, en la cuenca R. Atoyac (100%) y en la subcuenca R. Atoyac-Oaxaca de Juárez (100%) respectivamente.

Por el territorio municipal pasan los ríos Chilana, Santa Rosa, La Iglesia, río Grande, río Chichicapam, San Pablo, Taviche, Atoyac, Guanibay, río Bravo, La Garzona, Del Panteón, Paraíso y río Ocotlán, que se une a la cuenca del río Atoyac. Con base el Plan Municipal de Desarrollo 2011-2013 del municipio de Ocotlán de Morelos, existen aguas subterráneas de las cuales se aprovechan para extracción en 3 pozos de tipo noria en el paraje denominado la Cofradía, los 3 con una profundidad de 15 metros. Además 3 pozos semiprofundos en distintos parajes (huaje, carrizal, colonia tocuela).

El crecimiento urbano es una necesidad propia de las ciudades y la política de crecimiento debe seguir enfocada a la conservación de las áreas que ofrecen diversidad biológica, sobre todo aquellas protegidas que incluyen al recurso suelo.

*Pronóstico a corto plazo.*

En las zonas naturales se debe poner en práctica un programa de conservación de suelos y agua con el enfoque de manejo de micro cuencas, que de no hacerse irá acentuando la degradación de los suelos por la pérdida de vegetación, la reducción de capacidad de retención de agua y la erosión que deriva de esto.

*Pronóstico a mediano plazo.*

En el mediano plazo este programa de conservación de suelos y agua tendrá mejor impacto en los programas de reforestación que encontrarán mejores condiciones para el desarrollo de las especies plantadas y así restaurar y/o mantener el equilibrio ecológico de cada región natural del Municipio. Estas acciones reducirán paulatinamente la erosión y el arrastre de suelos a la zona urbana, además de que se mantendrán mejores condiciones para la reforestación y el mejor aprovechamiento de agua pluvial. En los suelos productivos se incrementarán los contenidos de materia orgánica y la fertilidad lo que contribuirá a tener mejores cosechas, más alimento y más ingresos para las familias rurales del Municipio de Ocotlán de Morelos.

De no tomarse medidas en este sentido los suelos perderán cada vez más su capacidad productiva y se abandonarán, provocando desde frustración, pobreza y migración a la zona urbana en busca del sustento familiar, con la consecuente problemática compleja a la que se enfrentan los ciudadanos rurales en la ciudad como la discriminación y la violencia.

*Pronóstico a largo plazo.*

En las zonas naturales la implementación de un programa de conservación de suelos, conllevará a una mejor captación de agua de lluvia y a la recarga de manantiales y mantos freáticos, pero también a una menor pérdida de suelo por erosión hídrica. De igual forma, la vegetación natural estará en un mejor estado y en general el equilibrio ecológico de estas zonas se mantendrá.

En lo productivo, la recuperación por el adecuado manejo de suelos agrícolas llevará a mejores condiciones de alimentación y generación de ingresos a las familias rurales. Se podrá diversificar la actividad productiva mediante la propagación de especies nativas de alto valor forestal, alimenticio, medicinal, ornamental o industrial.

## 5.2. Vegetación

Otro factor importante es realizar un intenso programa de capacitación sobre el uso de estufas ahorradoras de leña y el aprovechamiento del potencial calorífico de la energía solar para uso doméstico.

En la reforestación se deberá emprender un programa gradual de sustitución de especies exóticas por especies endémicas que generen un equilibrio ecológico en el mediano plazo. Identificar las plagas que atacan a especies forestales y especies de valor para implementar campañas de control integral que salvaguarden su permanencia a través del tiempo.

#### *Pronóstico a largo plazo.*

El resultado de acciones integrales del programa de manejo de micro cuencas, la reforestación y la disminución en la ocurrencia de incendios forestales, sin duda derivan en beneficios al entorno ecológico y al bienestar de la población. En las zonas rurales se podrá realizar un aprovechamiento sustentable de este recurso, diversificando las actividades productivas y los ingresos.

En las zonas urbanas se captará mayor cantidad de CO<sub>2</sub> y liberará mayor cantidad de oxígeno, además se contará con mayor superficie de áreas verdes tanto en el medio rural como urbano obteniéndose una diversidad de sitios de recreación y descanso en convivencia con la naturaleza.

De lo anterior, se concluye que el cambio de uso de suelo, se debe primordialmente al crecimiento de la mancha urbana, siendo las zonas de agricultura y pastizal, las que, hasta el momento, se han reducido en mayor proporción, así como el bosque de ocote-pino. Esto representa una gran preocupación, debido fundamentalmente a que el crecimiento urbano tiene un incremento acelerado con la correspondiente descompensación de los recursos naturales.

#### 5.3. Agua

Los esfuerzos de garantizar un volumen de agua adecuado para cada necesidad no es tarea fácil de atender. La dotación de agua se convierte en un factor crítico y actualmente la distribución tiene que sortear problemas de abastecimiento por tandeo, corriendo el riesgo de dejar a usuarios sin el vital líquido.

#### 5.4. Residuos

El servicio de barrido manual previene la saturación de drenajes, aunado a que contribuye al embellecimiento de las zonas históricas, monumentales y turísticas. Las personas encargadas de esta actividad realizan este trabajo de manera muy discreta, lo cual provoca que la Sociedad los trate con indiferencia. Situación similar pasa con las personas que recorren la



## 6. PROGRAMA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE.

Los municipios como gobiernos locales han adquirido más protagonismo en cuanto a la gestión de su territorio bajo el soporte de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. A partir de estos preceptos constitucionales y normativos, identificamos la base legal que permite a los municipios realizar acciones con la finalidad de lograr una gestión ambiental adecuada, en el ámbito de su jurisdicción. En este sentido, es importante mencionar que las acciones propuestas para la protección al medio ambiente responden en primera instancia al ámbito estrictamente municipal en cuanto al área de su jurisdicción, mientras que en segunda instancia, se establece un listado de alternativas vinculantes con el gobierno del estado y la federación que únicamente podrán ser realizadas toda vez que se fortalezcan las acciones de cooperación y se fijen las responsabilidades competentes, sin que esto último sea responsabilidad directa de la autoridad municipal.

### *Misión:*

El Plan de Trabajo Ambiental, establece las directrices para, la preservación, restauración y el mejoramiento del ambiente, a través de la integración de un conjunto de disposiciones, políticas y acuerdos que mediante la planeación garantiza el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar. Garantizar la conservación y optimizar el aprovechamiento de los recursos naturales y previene el desequilibrio ecológico, al vincular las necesidades de la población y el quehacer público, con la participación de los diferentes sectores de la sociedad, para lograr un desarrollo sustentable.

### *Visión:*

En el 2030 se lleve a cabo acciones de fortalecimiento en la protección al ambiente, con tecnología innovadora y prácticas antiguas, y en sus capacidades administrativas, que nos permita respetar la biodiversidad y vocación natural del municipio, bajo premisas de mejora continua que cuidan de la salud y bienestar de sus habitantes, proporcionando beneficios sociales y constituyendo un nuevo estilo de desarrollo, dirigido al uso y aprovechamiento sustentable de los recursos sin degradar el medio ambiente, a la equidad y al mejoramiento de la calidad de vida de la población actual y la generación venidera.

### *Políticas:*

Considerando los escenarios posibles, las tendencias actual, contextual y estratégica y los resultados del análisis de FODAS, se procederá a la definición de lineamientos de políticas

1. Eje Temático: GESTIÓN ECONÓMICA PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS AMBIENTALES.

1.1. LÍNEA ESTRATÉGICA: *Promoción Y Gestión De Recursos Económicos A Través De Organismos Nacionales, Internacionales Y Locales, Para La Puesta En Marcha De Programas Y Proyectos Del Municipio En Temas De Medio Ambiente.*

1.1.1. Objetivo: Acceder a beneficios económicos otorgados por instituciones locales, nacionales e internacionales, para fortalecer programas y proyectos de medio ambiente promovidos por el Municipio de Ocotlán de Morelos.

1.1.1.1. Estrategia: Establecer una matriz de correlación de planeación y priorización de necesidades en materia de medio ambiente y de organismos y requisitos para posibilitar el trámite de beneficios y recursos económicos ante Organismos Financieros o a través de Organismos No Gubernamentales, que tengan previsto el apoyar a programas en materia medio ambiental.

Líneas de Acción:

Obtener del trabajo conjunto con las autoridades Estatales y Federales, así como Municipios colindantes los programas prioritarios que en materia de medio ambiente requiera el Municipio.

Elaborar un registro de instituciones (SEMARNAT, SEDATU, SEMAIDESO, CONACYT, PNUMA) para consecución de fondos, que permita conocer de manera expedita, el perfil de la organización, los proyectos que apoyan, los beneficios, requisitos, tiempos, compromisos y formas para acceder a los beneficios que otorgan.

Encauzar las alianzas estratégicas, con la Federación y el Estado de Oaxaca para lograr la obtención de fondeo de recursos económicos aplicables al cuidado del medio ambiente y el desarrollo sustentable.

Actuar de manera coordinada con las áreas y el personal especializado del Municipio, para poner en marcha los programas o proyectos para solicitar fondeo de proyectos ambientales.

6.1.1.1 Estrategia:

Fortalecer la operatividad para la participación de las Instituciones de Educación en los proyectos de corte ambiental establecidos por el Municipio.

Líneas de Acción:

Proporcionar información a las Instituciones educativas sobre las tendencias de los perfiles profesionales requeridos en las áreas de desempeño relativas al manejo de recursos naturales

ambiental originada por proyectos de desarrollo u otros, se aplique en acciones y proyectos ambientales dentro del territorio municipal.

1.2.1.1 Estrategia: Establecer un marco de colaboración con el Estado y la Federación para identificar los rubros y acciones que por su naturaleza y desarrollo dentro del Municipio generan el pago de impuestos en materia ambiental; y para que estos se apliquen de manera directa en los sistemas ambientales del mismo, principalmente en los que fueron modificados o alterados.

Líneas de Acción:

Analizar en el marco nacional e internacional y mediante el derecho comparado, la situación de los impuestos ambientales para verificar su pertinencia y los vacíos actuales.

Elaborar, gestionar y mantener actualizado dentro del marco constitucional, el tabulador de impuestos ambientales y los mecanismos para su aplicación, recaudación y destino.

Establecer la relación directa y vinculación con la SHCP, para conocer de manera clara y expedita, lo relativo a la generación de impuestos ambientales de orden federal y estatal por la realización de obras en el Municipio de Ocotlán de Morelos.

Gestionar incentivos fiscales a sectores económicos que comprueban una responsabilidad ambiental en el municipio.

Aplicar estímulos fiscales a las empresas que sean certificadas como "responsables con el medio ambiente o verdes".

### 1.3 LÍNEA ESTRATÉGICA: CREACIÓN DE EMPRESAS VERDES, PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL MUNICIPIO.

1.3.1 Objetivo: Incentivar la creación e instalación de Empresas Verdes (Empresa con satisfacción de intereses económicos a través de acciones que son responsables con el cuidado y conservación del medio ambiente), con beneficios para la organización que genere este tipo de actividades económicas a favor del Municipio.

1.3.1.1 Estrategia:

Desarrollar la política pública consistente en el apoyo a la creación de Empresas Verdes y comercio justo, con todos los apoyos que esto conlleva para la iniciativa privada, logrando mediante esta acción el desarrollo económico y social del Municipio, fortaleciendo a los sectores productivos.

Líneas de Acción:

mitigando los efectos negativos que afecten la salud e integridad de las personas, así como los bienes particulares y públicos, que por este concepto se presenten.

Líneas de Acción:

- ✓ Contar con los documentos actualizados que permitan conocer los riesgos ambientales y naturales del municipio de Ocotlán de Morelos, propiciando y generando los estudios e investigaciones suficientes para reducirlos y controlarlos.
- ✓ Revisar el historial de los problemas ambientales y naturales en el Municipio, para detectar las fallas que se han producido en este tema y proponer los ajustes necesarios para su correcta aplicación en el Municipio.
- ✓ Establecer convenios de colaboración con los organismos pertinentes, para solicitar capacitación, formación, equipamiento, financiamiento y atención de los problemas por riesgos ambientales y naturales en el Municipio.
- ✓ Vincularse con otros Municipios y entidades federativas para establecer lazos de cooperación ante emergencias ambientales y naturales; y participar en la preparación, atención, evaluación y aprendizaje de otros eventos catastróficos.
- ✓ Mantener la vinculación y comunicación permanente con el CENAPRED, Protección Civil, Ejército Nacional, Guardia Nacional, bomberos, SEMAEDESO, medios de comunicación y la sociedad en general, para la previsión, detección temprana y aplicación de acciones ambientales, derivados de cualquier contingencia ambiental.
- ✓ Coordinar con la CONAGUA, el sistema estatal y municipal de Protección Civil; la realización de los trabajos de delimitación de zonas federales y la vigilancia permanente de barrancas y zonas de inundación, con el fin de establecer medidas de protección de los sistemas de drenaje y almacenamiento natural; de alertar a los usuarios y evitar la propagación de asentamientos en áreas de riesgo por factores naturales ante eventos hidrometeorológicos.
- ✓ Coordinación con la Comisión Nacional del Agua para la prevención y atención de inundaciones de vialidades por efecto de los fenómenos hidrometeorológicos.
- ✓ Vincularse con la CONAFOR, Guardia Nacional, Ejército Mexicano el Gobierno del Estado para la atención de incendios que pudieran presentarse en las áreas naturales del municipio.
- ✓ Coordinación con el Sistema Estatal y municipal de Protección Civil ante incidentes ambientales desarrollados dentro del municipio de Ocotlán de Morelos.

2. Eje temático: GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL.

Establecer Programas y Proyectos que fortalezcan la salud de los habitantes del Municipio.

2.2.1.1 Estrategia:

Desarrollar acciones concretas que promuevan el bienestar de la salud de la población.

Líneas de Acción:

- ✓ Apoyar con acciones de mejoramiento ambiental los programas que promueve el sector salud del Gobierno del Estado que beneficien a la población urbana y rural.
- ✓ Vincularse con el sector salud para el establecimiento de acciones que permitan la prevención y atención de problemas de salud dermatológicos y respiratorios originados por contaminación del aire, agua y radiación UV, especialmente en personas que realizan actividades al aire libre.
- ✓ Gestionar los recursos provenientes de programas de apoyo establecidos por el gobierno federal y estatal para atender las zonas con mayor índice de pobreza, para programas productivos que sean sustentables ambientales de la población urbana y rural.

2.3 LÍNEA ESTRATÉGICA: ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL

2.3.1 Objetivo:

Desarrollar estrategias mediante la planeación, organización, ejecución y control de actividades propias del Municipio para la inserción de la variable ambiental en sus procesos y actividades.

2.3.1.1 Estrategia:

Considerar en los diferentes niveles de la planeación de la administración pública los mecanismos necesarios para que en los documentos rectores del desarrollo municipal quede inserta la variable ambiental y se dé cumplimiento y seguimiento a las acciones del plan de gestión ambiental del Municipio de Ocotlán.

Líneas de Acción:

- ✓ Creación de Planes y Programas de Desarrollo Sustentable que consideren la influencia del municipio de Ocotlán de Morelos en el ámbito regional y la de los Municipios aledaños conteniendo proyectos urbano ambientales integradores.
- ✓ Actualizar los instrumentos de evaluación de las variables ambientales y dar seguimiento a la zona de influencia al respecto de dichos parámetros.
- ✓ Reforzar, organizar y coordinar a las Dependencias que conforman el Municipio para llevar a efecto la implementación del Plan de Trabajo Ambiental y las acciones de protección ambiental establecidas por dicho Plan.

consumo de agua potable, generación de aguas residuales y residuos, emisión de contaminantes por uso de vehículos y compra de insumos desechables o no biodegradables, entre otros.

### 3.1.1.2 Estrategia:

Desarrollar e implementar el Programa de Capacitación Continua en materia ambiental para servidores públicos de la administración municipal.

#### Líneas de Acción:

- ✓ Elaborar los contenidos que deben integrar el Programa de Capacitación Continua en materia ambiental.
- ✓ Establecer convenios o acuerdos con las dependencias homólogas de los niveles de Gobierno Estatal y Federal, instituciones de educación superior, así como organizaciones no gubernamentales para generar una cartera de talleres.
- ✓ Integrar dentro de los cursos de inducción y capacitación continua de los servidores públicos de la administración municipal, los contenidos del Programa de Educación Ambiental.
- ✓ Realizar la medición de Indicadores a través de las Brigadas Verdes conformadas por Dependencia y socializar los resultados y avances.

## 3.2 LÍNEA ESTRATÉGICA: EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL.

### 3.2.1 Objetivo:

Promover la participación y colaboración del Gobierno Federal y Estatal en el desarrollo de acciones que permitan generar por medio de la educación formal y no formal, la apropiación de conductas en los ciudadanos para disminuir el impacto ambiental causado por las actividades antropogénicas sobre el territorio y los recursos naturales del Municipio.

#### 3.2.1.1 Estrategia:

Fomentar, acciones de concientización, sensibilización y responsabilidad ciudadana en el cuidado del agua, tanto en los habitantes del Municipio, así como los diferentes tipos de usuarios.

#### Líneas de Acción:

- ✓ Establecer convenios de colaboración con dependencias estatales y federales, así como con Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca y la Regiduría de Educación, para la atención de escuelas del Municipio en materia de cultura del agua.
- ✓ Establecer y coordinar el calendario de intervenciones educativas en escuelas públicas y privadas para desarrollar talleres y actividades en materia de cultura del agua.



- ✓ Dar a conocer la situación ambiental del Municipio principalmente en materia de: calidad del agua, calidad del aire, gestión de residuos y áreas verdes a través del Plan de Trabajo Ambiental y acciones en materia de cultura ambiental (talleres, cursos, recorridos, reforestaciones, foros, congresos, etc.), incluyendo actividades de otras instituciones.
- ✓ Desarrollar una estrategia de comunicación social, utilizando diversas redes sociales para establecer una línea de contacto directa con los usuarios de la plataforma.
- ✓ Generar campañas de participación social a través de las redes sociales, para fomentar la intervención de la sociedad en proyectos ambientales que beneficien al Municipio.
- ✓ Difundir entre los medios de comunicación las acciones exitosas realizadas.

### 3.3 LÍNEA ESTRATÉGICA: PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

#### 3.3.1 Objetivo:

Incentivar la participación ciudadana en la búsqueda y generación de alternativas que solucionen los diversos problemas ambientales que se presentan en el Municipio de Ocotlán de Morelos, a través de Círculos de Cultura Ambiental y de un Observatorio Ciudadano Ambiental.

#### 3.3.1.1 Estrategia:

Creación de Círculos de Cultura Ambiental en las colonias del Municipio para la resolución de conflictos y problemas ambientales locales.

#### Líneas de Acción:

- ✓ Realizar programas, eventos, estudios e investigaciones sobre la forma de motivar a la gente para contar con mayor participación social.
- ✓ Publicación del Reporte Semestral de Indicadores en los principales medios de comunicación.
- ✓ Identificar dentro de las mesas y juntas de colonos, grupos que puedan conformar los Círculos de Cultura Ambiental.
- ✓ Fortalecer los Programas de Educación Ambiental formal y no formal para la atención de grupos sociales con características diversas, creando programas multidisciplinarios de educación ambiental, para los diferentes niveles de la sociedad ocoteca, que contemplen los temas de manejo de residuos, contaminación atmosférica, cuidado del agua, riesgos ambientales, áreas naturales, reglamentación aplicable, responsabilidad ciudadana con el ambiente, cuidado y protección de la salud ante eventos ambientales.

Apoyar las acciones para desarrollar las capacidades y la formación de educadores ambientales en el Municipio de Ocotlán de Morelos.

Líneas de Acción:

- ✓ Identificar a los educadores ambientales en activo que se encuentran desarrollando proyectos en el Municipio de Ocotlán de Morelos.
- ✓ Generar un directorio con los educadores ambientales identificados y determinar cuáles son las organizaciones o Instituciones de Educación Superior con las que están participando, a fin de crear una red social para difusión y fácil acceso.
- ✓ Desarrollar cursos, diplomados, talleres o posgrados en conjunto con las Instituciones de Educación Superior, Asociaciones Civiles, ONG's, gobierno del estado e iniciativa privada para la formación de Educadores Ambientales.
- ✓ Ofrecer una cartera de talleres de capacitación para homologar conocimientos y el trabajo de los Educadores Ambientales
- ✓ Generar un Catálogo de Servicios de Educadores Ambientales validado por el Municipio de Ocotlán de Morelos, que pueda ser ofertado en escuelas, empresas y colonias para la impartición de talleres, cursos, y actividades que promuevan la cultura ambiental.

4. Eje Temático: GESTIÓN DE RESIDUOS.

4.1 LÍNEA ESTRATÉGICA: GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

4.1.1 Objetivo:

Identificar y evaluar las condiciones de la gestión de los Residuos Sólidos Urbanos en el Municipio de Ocotlán de Morelos.

4.1.1.1 Estrategia:

Gestionar la realización de estudios y análisis para determinar el estado actual de los Residuos Sólidos Urbanos que se generan dentro de los límites municipales y poblaciones conurbadas, para desarrollar acciones que permitan establecer mejoras en su gestión.

Líneas de Acción:

- ✓ Proponer un proyecto integral de mediano y largo plazos con el Gobierno Estatal que permita seguir disponiendo adecuadamente los Residuos Sólidos Urbanos; esto a través de la ampliación del relleno sanitario o creación de nuevo relleno sanitario como nuevo espacio para la administración de los Residuos Sólidos Urbanos.

- ✓ Regularizar el funcionamiento y cumplimiento normativo de los Centros de Acopio para aumentar la separación de subproductos valorizables.
- ✓ Difundir y dar fácil acceso sobre la información de los centros de acopio destinados al re-uso y reciclaje.
- ✓ Proponer y evaluar proyectos de minimización de volumen y recuperación de energía de los Residuos Sólidos Urbanos.
- ✓ Desarrollar los Estudios de Factibilidad Técnica-Económica para la operación de una Estación de Transferencia de Residuos.
- ✓ Desarrollar Programas alternativos para la mejora en los sistemas de almacenamiento, recolección (diferenciado) y transporte de residuos en nuevos desarrollos habitacionales, comerciales e industriales.
- ✓ Establecer mecanismos ágiles para la denuncia y atención de acciones que infrinjan la normatividad para la disposición adecuada de residuos sólidos urbanos.
- ✓ Establecer un Centro de Atención para la asesoría y autorización en la elaboración de Planes de Manejo de Residuos Sólidos Urbanos.

**4.3 LÍNEA ESTRATÉGICA: MINIMIZACIÓN DE LA GENERACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.**

**4.3.1 Objetivo:**

Implementar mecanismos que permitan disminuir la generación de residuos sólidos en la fuente para evitar su disposición final.

**4.3.1.1 Estrategia:**

Identificar y desarrollar Programas que permitan establecer acciones a nivel colectivo y personal para disminuir los volúmenes de Residuos Sólidos Urbanos generados en el Municipio de Ocotlán de Morelos.

**Líneas de Acción:**

- ✓ Proponer un Programa de Consumo Sustentable que propicie una participación activa de la ciudadanía en sus compras.
- ✓ Reforzar puntualmente en el Programa de Educación Ambiental el tema de Manejo Integral de los Residuos Sólidos Urbanos.
- ✓ Establecer vinculación entre los Centros de Acopio y el sector industrial dedicado al reciclaje.
- ✓ Brindar incentivos fiscales a las empresas que fomenten el reciclaje.

**5. Eje Temático: GESTIÓN HÍDRICA.**

## Líneas de Acción:

- ✓ Explorar la identificación de las zonas de recarga acuífera subterránea y promover su restauración y conservación, a fin de que sean plasmados en los programas de ordenamiento municipales locales como áreas núcleos de conservación y zonas de preservación ecológica, favoreciendo la recarga de acuíferos.
- ✓ Llevar a cabo la implementación de la infraestructura y actividades relacionadas al rescate de cuerpos de agua, retención de agua de lluvia y recarga de mantos acuíferos.
- ✓ Promover proyectos para la reutilización del agua.
- ✓ Promover proyectos de captación de agua de lluvia en edificios públicos y privados, así como establecer los criterios para la obligatoriedad en nuevas construcciones.
- ✓ Promover proyectos para la captación y filtración de agua pluvial que se destine a actividades domésticas en zonas rurales.
- ✓ Proponer la creación de un "Fondo Verde" con apoyo financiero específico para reforestación de especies nativas, la conservación y recuperación de áreas verdes que favorezcan la conservación del suelo, el mantenimiento de microclimas y la recarga de acuíferos.
- ✓ Establecer alianzas con los Municipios con los que se comparten los servicios ambientales hídricos para desarrollar programas de conservación de la flora, fauna, suelo, agua, clima y otros recursos naturales, considerando el desarrollo y crecimiento de las poblaciones hacia una metropolización.
- ✓ Promover acciones dirigidas a los diferentes sectores: social, académico, servicios, industrias, instituciones de gobierno para un uso eficiente del agua potable y una reducción substancial de contaminantes aportados en las descargas.
- ✓ Promover ante SAPAO y CEA la modernización de la red de agua potable y drenaje para reducir gradualmente su antigüedad hasta un máximo de 50 años.
- ✓ Incentivar mediante un programa específico, la aplicación de tecnologías sustentables económicas para el manejo del agua.
- ✓ Impulsar programas de ahorro de agua en agricultura periurbana (hidroponía) y urbana (techos verdes).
- ✓ Instaurar un programa de uso eficiente de agua en todas las dependencias del Gobierno Municipal, Estatal y Federal para que trascienda hacia la Sociedad como un ejemplo real de sustentabilidad.

- ✓ Concientizar sobre la problemática del Río Atoyac en la entidad, con apoyo de todos los medios de comunicación.

**5.3 LÍNEA ESTRATÉGICA: DOTACIÓN DE AGUA POTABLE.**

**5.3.1 Objetivo:**

Promover la coordinación para la ejecución de acciones con el Gobierno del Estado y el Gobierno Federal que permita un adecuado abastecimiento de agua en cantidad y calidad al total de la población.

**5.3.1.1 Estrategia:**

Implementar programas de Apoyo y gestión con los organismos Estatales y Federales para el mejoramiento, conservación y distribución equitativa de agua potable en el Municipio de Ocotlán.

**Líneas de Acción:**

- ✓ Proponer que se considere un consumo per-cápita limitado en función del balance hídrico, independientemente del estrato socioeconómico, para reducir los consumos actuales de agua por persona por día.
- ✓ En colaboración con SAPAO y CEA generar un diagnóstico de disponibilidad de agua en el Municipio de Ocotlán.
- ✓ Coordinar con las dependencias estatales el estudio de consumo y uso de agua en el Municipio.
- ✓ Participar con SAPAO y CEA en los acuerdos para la distribución equitativa de agua potable y costo justo por volumen consumido, estableciendo la instalación y operación de los sistemas de micro medición para contar con tarifas diferenciadas con base en el consumo.
- ✓ Generar la iniciativa para mejorar el servicio de abastecimiento de agua potable en la zona sur de la ciudad.
- ✓ Establecer la creación de un Consejo Ciudadano en materia de aguas y aguas residuales, equitativamente representado y avalado por la Sociedad.

**6.- Eje Temático: GESTIÓN DEL SUELO.**

**6.1 LÍNEA ESTRATÉGICA: PLANEACIÓN Y GESTIÓN SUSTENTABLE DEL RECURSO SUELO.**

**6.1.1 Objetivo:**

Contar con los elementos del diagnóstico y establecer políticas, así como dar seguimiento a los Programas de Ordenamiento Ecológico para que en función de la vocación del suelo se establezca la utilización y aprovechamiento eficiente del recurso.

- Milana en la donación y aprovechamiento de áreas verdes, los cambios de uso de suelo y el establecimiento de suelos de conservación.
- ✓ Orientar en la capacitación a los productores agropecuarios de las zonas rurales del Municipio, a fin de lograr mejores prácticas en la materia.
- ✓ Gestionar con las autoridades federales y estatales la delimitación de las zonas de su propiedad, así como su comodato para implementar proyectos de saneamiento, recuperación y mejora de estos.

6.1.1.3. Estrategia:

Promover la planeación y el manejo adecuado del factor suelo en el Municipio de Ocotlán de Morelos para lograr con base en su potencial, su preservación, rescate y condiciones para la seguridad alimentaria.

Líneas de acción:

- ✓ Desarrollar proyectos de control de erosión en suelos productivos y no productivos.
- ✓ Reforestación de áreas forestales no maderables y de agostadero y/o de zonas de recarga, así como las zonas que han sido impactadas, mediante elementos de origen local.
- ✓ Reforestación de áreas con humedad, principalmente alrededor de bordos, jagüeyes y represas.
- ✓ Frenar el cambio de uso de suelo en áreas forestales y agrícolas y que estas se utilicen como suelo de conservación.
- ✓ Promover el estabular a los animales para disminuir el libre pastoreo de animales.
- ✓ Llevar a cabo la reconversión productiva de terrenos hacia sistemas agroforestales.
- ✓ Promover la creación de empresas verdes, de Unidades de Manejo Ambiental (UMAs) y el ecoturismo en las zonas identificadas con potencial para el desarrollo de estas actividades sin alterar los recursos.
- ✓ Vigilar la aplicación de la normatividad para la disposición de residuos en barrancas y terrenos.
- ✓ Realizar monitoreos de predios que pueden ser rescatados para convertirse en áreas verdes.
- ✓ Lograr el mantenimiento del 100% de las áreas irreductibles marcadas en la Carta Urbana de Usos del Suelo.
- ✓ Alcanzar el crecimiento cero de asentamientos humanos irregulares.



- ✓ Establecer los mecanismos de apoyo tecnológico y financiero para el cambio de combustible, identificando usuarios potenciales y el beneficio esperado.
- ✓ Dar mantenimiento a los vehículos existentes del ayuntamiento y eliminar a los que no son susceptibles de reparación.

7.1.1.3. Estrategia:

Fortalecer la información ambiental respecto a la calidad del aire.

Líneas de Acción:

- ✓ Apoyar al gobierno del estado en la seguridad y cuidado de las estaciones de monitoreo para asegurar su operación continua y los reportes oportunos de calidad del aire.
- ✓ Participar con el Gobierno Estatal para la adquisición de más estaciones de monitoreo y tener un panorama actualizado y permanente de la contaminación atmosférica en el Municipio.
- ✓ Crear y fortalecer el llenado de Cédulas de Operación Municipales.
- ✓ Mantener actualizado el padrón de vehículos en el Municipio.
- ✓ Utilizar información del monitoreo mediante cámaras para generar un Centro de Emergencia y Respuesta Inmediata (CERI) y además pueda determinar la movilidad y flujo vehicular.
- ✓ Aseorar y capacitar a los usuarios en el cálculo de inventarios de emisiones.
- ✓ Establecer alianzas con los municipios para fortalecer los inventarios de emisiones.

**7.2 LÍNEA ESTRATÉGICA: PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE.**

7.2.1. Objetivo:

Mantener la calidad del aire en el Municipio de Ocotlán de Morelos, dentro de los estándares y cumplir con los compromisos de reducción de la emisión de gases de efecto invernadero.

7.2.1.1 Estrategia:

Reducir los contaminantes generados por las fuentes móviles.

Líneas de acción:

- ✓ Mejorar la movilidad vehicular identificando nudos viales por reducciones de vialidades u obstrucciones por movimientos de descarga de pasaje o materiales.
- ✓ Fomentar el uso de transporte escolar.
- ✓ Crear una campaña para uso racional de los vehículos automotores particulares.
- ✓ Fomentar el uso de transporte público mejorando la oferta en calidad y precio.

- ✓ Realizar el inventario y levantamiento físico de información de las variables ambientales en las áreas verdes a cargo del Municipio de Ocotlán de Morelos
- ✓ Implementar un programa de rescate, mantenimiento y mejora de las áreas verdes de parques, jardines, plazas, calles y avenidas del Municipio.
- ✓ Promover el conocimiento y disfrute de las Zonas de Preservación Ecológica de los Centros de Población del Municipio de Ocotlán de Morelos por la comunidad Ocoteca, generando el respeto a los recursos naturales.
- ✓ Elaboración y difusión de guías, manuales y documentales de las Zonas de Preservación Ecológica de los Centros de Población del Municipio de Ocotlán de Morelos.
- ✓ Mantener el Programa de siembra de plantas y árboles en las áreas a cargo del Municipio de Ocotlán de Morelos.
- ✓ Continuar el programa de diagnóstico de vegetación para poda y derribo.
- ✓ Continuar con el Programa de Adopción de Áreas verdes por instituciones privadas para su cuidado y mantenimiento.
- ✓ Elaboración y difusión de "cartilla" para selección y siembra de vegetación en zonas urbanas.
- ✓ Identificar, conservar y propagar especies de flora y fauna de interés biológico o comercial, para diversificar ingresos de las familias de las zonas rurales.
- ✓ Promover acciones que permitan conservar las dimensiones del hábitat de las especies vegetales y faunísticas en el Municipio de Ocotlán de Morelos.
- ✓ Establecer zonas de exclusión para el pastoreo con el objetivo de conservar la vegetación nativa y la reforestación.
- ✓ Promover el uso de estufas ahorradoras y de energía solar en las zonas rurales y consumidores potenciales, para disminuir el consumo de leña.
- ✓ Implementar programas de plantación y aprovechamiento de especies locales con fines energéticos.

#### 3.1.1.2 Estrategia:

Implementar las acciones para lograr la recuperación y ampliación de los recursos naturales y áreas verdes del Municipio de Ocotlán de Morelos.

#### Líneas de Acción:

- ✓ Establecer acciones que promuevan el rescate, protección y conservación de los recursos naturales y áreas verdes, así como su incremento.

- ✓ Elaborar cartillas y material explicativo sobre el calentamiento global, para diferente público meta con la finalidad de impartir de manera permanente este tema en los diferentes foros.
- ✓ Implementar mecanismos que permitan la participación activa de la sociedad civil en los programas de disminución de la emisión de GEI.
- ✓ Establecer campañas permanentes en medios publicitarios para la difusión de la problemática originada por el calentamiento global y las medidas de adaptación.
- ✓ Impartir cursos sobre el tema de calentamiento global a los funcionarios de la administración pública.

9.1.1.2 Estrategia: Promover y desarrollar proyectos y acciones que permitan contar con elementos para disminuir y controlar la generación de GEI y que faciliten el establecimiento de mecanismos para su captura, disminuyendo la carga de estos al ambiente.

Líneas de Acción:

- ✓ Atraer inversiones y financiamientos destinados a proyectos de mitigación de GEI.
- ✓ Promover la investigación, la innovación tecnológica y la reconversión industrial relacionada con el combate de los GEI.
- ✓ Participar en la aplicación de los programas estatales y federales en activo para la disminución de los gases de efecto invernadero.
- ✓ Crear un registro de licencias de funcionamiento, actualizarlo e implementar el registro de fuentes fijas de jurisdicción municipal para obtener el inventario de emisiones.
- ✓ Gestionar con autoridades federales y estatales la participación en el fomento y seguimiento de la operación de equipos de control de emisiones contaminantes.
- ✓ Establecer programas de producción más limpia, control y regulación de emisiones por comercios y servicios de jurisdicción Municipal.
- ✓ Realizar en coordinación con el gobierno del estado, los estudios técnico-económicos y de factibilidad para la implementación de transporte colectivo con tecnologías energéticas de menor aportación de GEI y con rutas adecuadas a la demanda.
- ✓ Establecer políticas que permitan reducir emisiones procedentes del transporte promoviendo la renovación del parque vehicular del transporte público.
- ✓ Promover el establecimiento de corredores de movilidad no motorizada.
- ✓ Mejorar la movilidad del transporte público y privado, mediante la adecuada semaforización y la introducción de rutas de movilidad diferenciada.

- ✓ Tener actualizado el Atlas de Riesgos del Municipio de Ocotlán de Morelos considerando las medidas de adaptación al cambio climático, para propiciar y generar los estudios e investigaciones suficientes para controlar y reducir los riesgos que este presente.
- ✓ Establecer Convenios de colaboración para solicitar capacitación, formación, equipamiento, financiamiento y atención de los problemas originados por el calentamiento global en el Municipio.
- ✓ Vincularse con otros municipios y entidades federativas para establecer lazos de cooperación ante emergencias ocasionadas por el calentamiento global.

9.1.1.4 Estrategia:

Generar las condiciones técnico – legales que permitan establecer un manejo eficiente de la energía.

Líneas de Acción:

- ✓ Elaborar un estudio para identificar a los sectores y usuarios que pueden usar energías alternas para reducir o cambiar el uso de combustibles fósiles.
- ✓ Establecer los mecanismos de apoyo tecnológico y financiero para el cambio de suministro de energía, identificando usuarios potenciales y el beneficio esperado.
- ✓ Incentivar a los usuarios para que generen condiciones de Ahorro de energía y consideren el uso de energías alternativas y de combustibles limpios.
- ✓ Proponer que se incluya en los reglamentos de construcción los criterios para que las nuevas viviendas residenciales sean sustentables.
- ✓ Sustitución de tecnología convencional por alternativa.
- ✓ Reconversión tecnológica en pequeños consumidores de energía.
- ✓ Mejora de la eficiencia energética en las operaciones que realice la administración Municipal.
- ✓ Promover Generación de electricidad por fuentes renovables.
- ✓ Fomentar la investigación en tecnologías de menor intensidad energética.
- ✓ Disminuir el consumo de leña en zonas rurales.
- ✓ Realizar un Programa de Sustitución de iluminación, por iluminación eficiente en el sector residencial.
- ✓ Promover el uso de energías renovables y calentadores solares.

10. Eje Temático: PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL PARA EL MEDIO AMBIENTE. EN INFRAESTRUCTURA PARA EL MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL.

- ✓ Implementar la asignación de paradas en la red del Transporte Público Urbano y Foráneo, construyendo bahías de estacionamiento en los sitios determinados exprofeso.
- ✓ Crear carriles exclusivos para el transporte público en la red vial primaria y vigilar y sancionar a los infractores.
- ✓ Implementación de semáforos para peatones.
- ✓ Implementar alumbrado público en vialidades, regionales, subregionales y red primaria.
- ✓ Coordinarse con el gobierno del estado para crear el servicio de transporte colectivo mediante corredores o vías rápidas. (Metrobús)
- ✓ Desarrollar el proyecto integral para el manejo de residuos sólidos urbanos que contemple un horizonte mínimo de 30 años.
- ✓ Implementar una Planta de elaboración de composta de los residuos sólidos orgánicos (incluyendo los generados en el rastro municipal y parques y jardines) para aprovecharlos como mejorador de suelos en áreas verdes del Municipio de Ocotlán de Morelos y zonas conurbadas.
- ✓ Desarrollar las acciones consideradas en los planes de manejo de las áreas de preservación ecológica de los centros de población declaradas para el Municipio de Ocotlán.
- ✓ Continuar y ampliar los proyectos de restauración y o conservación del patrimonio natural y construido del Municipio de Ocotlán de Morelos
- ✓ Implementar acciones y coordinarse con las mineras para el uso y aprovechamiento de los contaminantes generados, asimismo reglamentar el manejo de agua, GEI, RSU y demás relacionados que afecten el medio ambiente provocado por la actividad minera.

#### Ventajas de la implementación del Plan de Trabajo Ambiental.

1. La implementación del Plan de Trabajo Ambiental para el municipio de Ocotlán de Morelos conlleva el reconocimiento oficial del compromiso del Ayuntamiento respecto al medio ambiente.
2. El instrumentar el Sistema facilita la implementación de la legislación ambiental nacional e internacional.
3. El sistema mejorará la gestión de los recursos produciendo ahorro en el consumo de agua, residuos, energía, aire, etc. al llevar sobre ellos una gestión eficiente.



durante los últimos 30 años se ha visto afectado y disminuido en las zonas boscosas, áreas agrícolas y cuerpos de agua.

Cabe mencionar que gran parte de la transformación referente al territorio se debe por los cambios que han tenido los diferentes sectores económicos, como el sector primario donde la agricultura en el municipio ha sufrido diversas variaciones en detrimento de estas superficies y por lo tanto de pérdida de la producción; respecto al sector secundario relativo a la industria, como es la minería, y finalmente el sector terciario que es el comercial, los tres generan cambios ecológicos debido a que producen diversos factores en el territorio urbano y espacio natural por su ubicación en espacios no destinados inicialmente para dichas funciones.

Por lo tanto, un ordenamiento ecológico en la actualidad será fundamental para poder restaurar, conservar, proteger y generar el aprovechamiento sustentable de las zonas ecológicas con las que cuenta el Municipio de Ocotlán de Morelos para postergar una ciudad viva.

Todo lo anterior implica la adopción de acciones que involucren la participación de la población, el desarrollo de tecnologías y la modificación de los patrones de consumo en la sociedad, bajo criterios de equidad y justicia.

El elemento medular del Ordenamiento Ecológico consiste en revisar los modelos de ocupación que genera la sociedad sobre su territorio, es decir, las actividades productivas de las cuales se sustenta la población por medio del aprovechamiento de los recursos naturales. Dicha manipulación del entorno puede generar degradación ecológica y por lo tanto el detrimento de la calidad de la vida. Para controlar, mitigar y recuperar la calidad ambiental será necesario establecer estrategias adecuadas en apego a un diagnóstico basado en la transición de los usos de suelo y vegetación, de tal manera que nos permita identificar cuáles han sido los elementos territoriales más afectados y bajo qué circunstancias.

El ordenamiento ecológico municipal dará acciones concertadas que permitan dirigir la ocupación y el aprovechamiento de los espacios con el fin de alcanzar el mejor desarrollo posible estableciendo demarcaciones territoriales con características físicas y problemáticas ambientales similares para proporcionar un sistema normativo congruente. Para ello es fundamental tomar en cuenta tanto los intereses y necesidades de la población como las potencialidades del territorio.